REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GWAC/MARR/FMGR/MSVO/MSMC/CPMS/mgl

SANTA CRUZ, 28 de Agosto de 2017.

## VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 v sus modificaciones.

4.- Se adjunta certificado de NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, importador exclusivo de los medicamentos a comprar.

## **CONSIDERANDO**

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

## **DECRETO**

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$ 695.253 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CARGUESE el gasto al Programa Farmacia Municipal 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARI

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)